

22 de Agosto de 1994.

PROCESO EJECUTIVO
POR COBRO COACTIVO.

El Licenciado ALFREDO SANCHEZ en
representación de BERTILDA ISABEL
RIVERA DE CEDEÑO, dentro del
proceso ejecutivo por cobro
coactivo que le sigue la CAJA DE
SEGURO SOCIAL.

OBJECIONES AL
ESCRITO DE APELACION.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Dentro del término jurídico correspondiente, acudimos con el debido respeto a su digno despacho, a fin de presentar nuestras objeciones al Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado legal del actor en contra del Auto 064-91 de fecha 13 de Febrero, preferido por el Juez Ejecutor de la caja de Seguro Social.

I. LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA ESTA APELACION, LOS
CONTESTAMOS ASI:

PRIMERO: Este hecho es cierto; por tanto, lo aceptamos.

SEGUNDO: Este es un hecho cierto; por tanto, lo aceptamos.

TERCERO: Este hecho es cierto; por tanto, lo aceptamos.

CUARTO: Este hecho es cierto; por tanto, lo aceptamos.

QUINTO: Este hecho es cierto, pues así consta a foja 27 del expediente principal; por tanto, lo aceptamos.

SEXTO: Este constituye una alegación particular del demandante; por tanto, lo negamos.

II. FUNDAMENTAMOS NUESTRA CONTESTACION EN EL CRITERIO QUE A
SEGUIDAS EXPONEMOS: